San Juan de Pasto, 3 de septiembre de 2026.

SID-1201-2026

Doctor:
DANIEL ESTEBAN ZAMBRANO BENAVIDES
Subdirector
Departamento Administrativo de Contratación
Gobernación de Nariño

ASUNTO: Solicitud Publicación Acta de Reinicio No **1** del Convenio Interadministrativo **GN4370-2025**.

Respetado Doctor.

El Departamento de Nariño el día 12 de septiembre del 2025 suscribió el Convenio Interadministrativo No **GN4370-2025** cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS INTY-QUILLA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS RURALES DE LAS PARCIALIDADES DEL RESGUARDO INDÍGENA TUQUERRES, MUNICIPIO DE TUQUERRES, DEPARTAMENTO NARIÑO.**

A través de este medio y de la manera más respetuosa solicito la publicación en la plataforma SECOP II del Acta de Reinicio No 1 del Convenio Interadministrativo **GN4370-2025**; lo anterior en atención a las consideraciones establecidas en dicho documento y de los soportes que la acompañan.

Atentamente,

GABRIEL FERNANDO OSEJO AGUIRRE
Secretario de Infraestructura
Gobernación de Nariño

Proyectó:

Juan Alberto Burgos Figueroa
Contratista de Apoyo Supervisión
Secretaria Infraestructura

ACTA No.:	**Uno** (**1**) del 3 de septiembre de 2026.
CONVENIO No.:	**GN4370-2025** del 12 septiembre de 2025.
RECURSOS:	Disponibilidad Presupuestal **2025070080** de fecha 4 de julio de 2025 Denominada: Estudios de Preinversión, Mantenimiento, Mejoramiento, Atención de Emergencias Viales, y Puentes en la red vial en el Departamento de Nariño/Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p/Administración Central/Recursos Del Balance De Libre Destinación, por valor de (**$ 4.387'468.255,00**), Cuenta No 2.3.2.02.02.008-24-2402-0600-2402006-2024003520136-83990-16-1.3.3.1.00
No. CDP:	2025070080 del 4 de julio de 2025.
No. REGISTRO DE COMPROMISO:	2025091001 del 12 septiembre de 2025.
MUNICIPIO Y/O ENTIDAD:	**ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS Y/O AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS INTY-QUILLA.** R.L. **SEGUNDO M. NOGUERA GÓMEZ** NIT. 900652849-8.
SUPERVISOR:	**GABRIEL FERNANDO OSEJO AGUIRRE** Secretario de Infraestructura

Continúa Acta de Reiniciación No 1 Convenio No GN4370-2025 del 12-09-2025.

OBJETO DEL CONVENIO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS INTY-QUILLA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS RURALES DE LAS PARCIALIDADES DEL RESGUARDO INDÍGENA TUQUERRES, MUNICIPIO DE TUQUERRES, DEPARTAMENTO NARIÑO.
VALOR DEL CONVENIO:	Cuatro Mil Trescientos Ochenta y Un Millones Novecientos Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Dos Pesos con Sesenta y Cuatro Centavos M/Cte (**$ 4.381’957.802,64**).
APORTE DEPARTAMENTO:	Cuatro Mil Trescientos Ochenta Millones Novecientos Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Dos Pesos con Sesenta y Cuatro Centavos M/Cte (**$ 4.380’957.802,64**). **Para Obra Civil:** Cuatro Mil Ciento Dos Millones Trescientos Treinta y Un Mil Ochocientos Diez Pesos con Cincuenta y Cuatro Centavos M/Cte (**$ 4.102’331.810,54**). **Para Interventoría:** Doscientos Setenta y Ocho Millones Seiscientos Veinticinco Mil Novecientos Noventa y Dos Pesos con Diez Centavos M/Cte (**$ 278’625.992,10**).

Continúa Acta de Reiniciación No 1 Convenio No GN4370-2025 del 12-09-2025.

Continúa Acta de Reiniciación No 1 Convenio No GN4370-2025 del 12-09-2025.

APORTE MUNICIPIO Y/O ENTIDAD:	Un Millón de Pesos M/Cte. (**$ 1'000.000,00**). Correspondientes a recursos propios, los cuales se destinan para las actividades de Interventoría.
FECHA DE INICIACION:	30 de septiembre de 2025.
FECHA DE TERMINACION INICIAL DEL CONVENIO:	30 de diciembre de 2025.
FECHA MODIFICATORIO No 1:	30 de diciembre de 2025.
FECHA DE TERMINACION MODIFICATORIO No 1:	4 de abril de 2026.
FECHA MODIFICATORIO No 2:	31 de marzo de 2026.
FECHA DE TERMINACION MODIFICATORIO No 2:	4 de julio de 2026.
FECHA SUSPENSIÓN No 1:	3 de julio de 2026.

GARANTIAS:
Seguros del Estado S.A., Póliza No.: 41-44-101297280 Anexo 4

VIGENCIA CUMPLIMIENTO:	30-09-2025 hasta 04-01-2027
VIGENCIA MANEJO ANTICIPO:	30-09-2025 hasta 04-01-2027
FECHA PRESENTE ACTA:	3 de septiembre de 2026.

Continúa Acta de Reiniciación No 1 Convenio No GN4370-2025 del 12-09-2025.

Continúa Acta de Reiniciación No 1 Convenio No GN4370-2025 del 12-09-2025.

En San Juan de Pasto, a los tres (3) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026), se reunieron en la Secretaría de Infraestructura del Departamento, los señores: **GABRIEL FERNANDO OSEJO AGUIRRE**, Secretario de Infraestructura; **JUAN ALBERTO BURGOS FIGUEROA**; Contratista Apoyo a la Supervisión, que para el efecto tendrán la supervisión y **SEGUNDO MARCIAL NOGUERA GOMEZ**, Representante Legal de la **ASOCIACION DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES INDIGENS INTY-QUILLA** para **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS INTY-QUILLA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS RURALES DE LAS PARCIALIDADES DEL RESGUARDO INDÍGENA TUQUERRES, MUNICIPIO DE TUQUERRES, DEPARTAMENTO NARIÑO,** con el objeto de suscribir el Acta de Reiniciación del Convenio, previo los siguientes considerandos.

1. Que el día tres (3) de julio de 2026, se suscribió el Acta de Suspensión No 1 del Convenio No **GN4370-2025** de 12 de septiembre de 2025, debido a que el Municipio de Tuquerres adelantara la ejecución del proyecto: SISTEMA DE ALCANTARILLADO COMBINADO EN EL CORREGIMIENTO DE SANTANDER – MUNICIPIO DE TUQUERRES – DEPARTAMENTO DE NARIÑO; por lo anteriormente expresado y en virtud a que el objeto contractual de dicho proyecto es también uno de los tramos viales objeto de mejoramiento vial, fue necesario la suspensión de actividades; hasta tanto se culminen las actividades de obra del contrato adelantado por el Municipio de Tuquerres.

2. Según solicitud de la ASOCIACION DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES INDIGENAS INTY-QUILLA del 26 de agosto de 2026, radicada en la Secretaria de Infraestructura, el Señor SEGUNDO MARCIAL NOGUERA GOMEZ en su calidad de Representante Legal de dicha entidad, realiza las siguientes manifestaciones:

Continúa Acta de Reiniciación No 1 Convenio No GN4370-2025 del 12-09-2025.

*"**….**La causa concreta que dio lugar a la suspensión ha cesado**.** El corredor se encuentra disponible y la FUNDACIÓN TARPUNA, como interventoría técnica, administrativa y financiera, emitió concepto favorable y solicitó la suscripción de las actas de reinicio de los contratos derivados de obra e interventoría a partir del 3 de septiembre de 2026. Debido a que dichos contratos son los instrumentos mediante los cuales se ejecutan materialmente las obligaciones del proyecto, su reactivación requiere que el convenio marco cuente también con plazo vigente y suficiente. En consecuencia,* ***se solicita que el reinicio del Convenio GN4370-2025 se haga efectivo desde la misma fecha propuesta para los contratos derivados, asegurando concordancia entre los instrumentos contractuales y continuidad en la ejecució****n*". (**Subrayado fuera de texto**).

Dicha solicitud se complementa con el concepto emitido LUIS FELIPE SANTACRUZ MALIS, quien es el Representante Legal de la interventoría contratada por el ASOCIACION DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES INDIGENAS INTY-QUILLA para la vigilancia del contrato de obra, según documento anexo del 26 de agosto 2026, donde expresa:

"*Con fundamento en la verificación técnica de campo, la* ***FUNDACIÓN TARPUNA*** *solicita formalmente a la* ***ASOCIACIÓN INTY-QUILLA*** *proceder con la suscripción del* ***Acta de Reinicio*** *tanto del* ***Contrato de Obra No. 021 de 2025*** *(ejecutado por SILVANOVA INGENIERÍA COLOMBIANA S.A.S.) como del* ***Contrato de Interventoría No. 022 de 2025***". *(****Subrayado fuera de texto****).*

3. Se acuerda por las partes fijar como fecha de reiniciación del convenio, el día tres (3) de septiembre de 2026.

4. Es obligación del Representante Legal de la ASOCIACION DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES INDIGENAS INTY-QUILLA hacer conocer la presente Acta de Reiniciación de Convenio, a la Compañía Aseguradora, a fin de ampliar plazo de vigencia de pólizas.

Continúa Acta de Reiniciación No 1 Convenio No GN4370-2025 del 12-09-2025.

Para constancia, se firma por las partes que intervienen:

GABRIEL FERNANDO OSEJO AGUIRRE
Secretario de Infraestructura
Departamento de Nariño

JUAN ALBERTO BURGOS FIGUEROA
Contratista Apoyo Supervisión
Departamento de Nariño

SEGUNDO MARCIAL NOGUERA GÓMEZ
Representante Legal
Asociación de Cabildos y/y Autoridades Tradicionales Indígenas
INTY-QUILLA

San Juan de Pasto, 26 de agosto de 2026

SEÑOR
GABRIEL FERNANDO OSEJO AGUIRRE
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y MINAS
GOBERNACIÓN DE NARIÑO

ASUNTO: SOLICITUD DE REINICIO Y PRÓRROGA POR TRES (3) MESES DEL CONVENIO GN4370-2025.

REFERENCIA: PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS RURALES DE LAS PARCIALIDADES DEL RESGUARDO INDÍGENA TÚQUERRES, MUNICIPIO DE TÚQUERRES, DEPARTAMENTO NARIÑO".

Cordial saludo,

La ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS INTY QUILLA, en calidad de ejecutora del Convenio GN4370-2025 suscrito con el Departamento de Nariño, cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la ejecución del proyecto citado en la referencia, solicita respetuosamente el reinicio del convenio y la ampliación de su plazo de ejecución por tres (3) meses, contados a partir de la fecha de reinicio, con fundamento en los antecedentes y razones que se exponen a continuación.

1. ANTECEDENTES CONTRACTUALES

PRIMERO: Para ejecutar las actividades a cargo de INTY QUILLA en desarrollo del convenio, la Asociación celebró el Contrato de Obra No. 021 de 2025 con SILVANOVA INGENIERÍA COLOMBIANA S.A.S. y el Contrato de Interventoría No. 022 de 2025 con la FUNDACIÓN TARPUNA.

SEGUNDO: El 3 de julio de 2026 fue suspendida temporalmente la ejecución contractual debido a la interferencia física y técnica producida por los trabajos adelantados por la Alcaldía Municipal de Túquerres en el proyecto "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO COMBINADO DEL BARRIO REAL VALENCIA DEL CORREGIMIENTO DE SANTANDER DEL MUNICIPIO DE TÚQUERRES - DEPARTAMENTO DE NARIÑO".

TERCERO: La intervención municipal ocupaba el corredor vial en el que debía continuar la construcción de la estructura de pavimento en placa huella. Por ello, la coexistencia de ambos frentes impedía técnicamente proseguir las actividades sin afectar el alcantarillado, la estabilidad del terreno y la correcta ejecución de las obras viales.

CUARTO: Según la solicitud del contratista de obra y el concepto técnico de la interventoría, al 26 de agosto de 2026 finalizaron las excavaciones, instalación de tuberías y acometidas, construcción de cámaras, cajas y sumideros, rellenos y adecuación del terreno. La interventoría verificó la consolidación de los rellenos y la disponibilidad del corredor vial libre de interferencias, concluyendo que existen condiciones técnicas y logísticas para reanudar de forma segura la obra de placa huella en el sector de Santander.

2. PROCEDENCIA DEL REINICIO

La causa concreta que dio lugar a la suspensión ha cesado**.** El corredor se encuentra disponible y la FUNDACIÓN TARPUNA, como interventoría técnica, administrativa y financiera, emitió concepto favorable y solicitó la suscripción de las actas de reinicio de los contratos derivados de obra e interventoría a partir del 3 de septiembre de 2026.

Debido a que dichos contratos son los instrumentos mediante los cuales se ejecutan materialmente las obligaciones del proyecto, su reactivación requiere que el convenio marco cuente también con plazo vigente y suficiente. En consecuencia, se solicita que el reinicio del Convenio GN4370-2025 se haga efectivo desde la misma fecha propuesta para los contratos derivados, asegurando concordancia entre los instrumentos contractuales y continuidad en la ejecución.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA PRÓRROGA POR TRES (3) MESES

El plazo adicional solicitado no tiene por objeto modificar el alcance ni el objeto del proyecto. Busca recuperar el tiempo afectado por una interferencia externa y permitir la culminación técnica de las actividades pendientes bajo condiciones de calidad, seguridad y estabilidad. La necesidad del plazo se sustenta en:

1. **Afectación no imputable a las partes del convenio.** La suspensión obedeció a la ejecución de una obra de alcantarillado municipal dentro del mismo corredor, circunstancia externa que alteró la programación inicialmente prevista.
2. **Reprogramación y reorganización del frente de obra.** Antes de continuar es necesario reconformar la subrasante, instalar la subbase granular y organizar el vaciado modular y secuencial de los tramos, procurando mantener la movilidad local.
3. **Tiempos técnicos de construcción, fraguado y curado.** La placa huella exige compactación, vaciado por módulos, pruebas de laboratorio y respeto del tiempo de resistencia de diseño del concreto, estimado en veintiocho (28) días antes de permitir el tránsito pesado rural.
4. **Calidad y estabilidad de la inversión.** El término adicional permite ejecutar excavaciones, figurado de acero, vaciados y controles técnicos sin acelerar indebidamente los procesos, reduciendo el riesgo de fallas prematuras.
5. **Respaldo técnico de la interventoría.** La FUNDACIÓN TARPUNA evaluó la reprogramación presentada por el contratista y emitió concepto técnico favorable para una prórroga de tres (3) meses tanto del contrato de obra como del contrato de interventoría.

4. SOLICITUDES

Con fundamento en lo anterior, INTY QUILLA solicita al Departamento de Nariño:

6. Autorizar y formalizar el reinicio del Convenio GN4370-2025 a partir del 3 de septiembre de 2026, fecha propuesta y avalada técnicamente para el reinicio de los contratos derivados.

7. Aprobar una prórroga de tres (3) meses al plazo de ejecución del Convenio GN4370-2025, contados desde la fecha efectiva de reinicio, y suscribir el correspondiente documento modificatorio.
8. Adelantar las actuaciones administrativas necesarias para que el plazo del convenio marco permanezca armonizado con los plazos de los contratos de Obra No. 021 de 2025 e Interventoría No. 022 de 2025.

La solicitud se presenta antes de la reanudación material de las actividades, con el propósito de garantizar continuidad jurídica, técnica y administrativa entre el convenio y sus contratos derivados. La Asociación manifiesta su disposición para aportar la programación actualizada y los demás soportes que requiera la supervisión del convenio.

5. DOCUMENTOS DE SOPORTE

- Solicitud de reinicio y prórroga presentada por SILVANOVA INGENIERÍA COLOMBIANA S.A.S., contratista del Contrato de Obra No. 021 de 2025, de fecha 26 de agosto de 2026.
- Concepto técnico y recomendación de reinicio y prórroga emitidos por la FUNDACIÓN TARPUNA, interventora del Contrato No. 022 de 2025, de fecha 26 de agosto de 2026.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a la revisión, trámite y aprobación de la presente solicitud.

Atentamente.

SEGUNDO MARCIAL NOGUERA GOMEZ
C .C No. 5.254.419 de Guachucal
Representante Legal Asociación De Cabildos Autoridades Tradicionales Indígenas IntyQuilla

San Juan de Pasto, 26 de agosto de 2026

Señores
ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS INTY-QUILLA

Asunto: Concepto técnico, solicitud de reinicio de actividades y recomendación de autorización de prórroga No. 3 para el Contrato de Obra No. 021 de 2025 y Contrato de Interventoría No. 022 de 2025.

Respetados señores:

En nuestra calidad de Interventoría técnica, administrativa y financiera, representada por la **FUNDACIÓN TARPUNA** en marco del **Contrato No. 022 de 2025**, cuyo objeto corresponde al seguimiento y control del proyecto "**Mejoramiento de las vías rurales de las parcialidades del Resguardo Indígena de Túquerres, Municipio de Túquerres, Departamento de Nariño**", y una vez analizada la solicitud presentada por el contratista de obra **SILVANOVA INGENIERÍA COLOMBIANA S.A.S.**, así como la documentación técnica que la soporta y las condiciones verificadas en campo, nos permitimos presentar el respectivo concepto técnico con el fin de solicitar el reinicio de las obras y recomendar formalmente la prórroga No.3 del plazo de ejecución contractual.

1. ANTECEDENTES Y ESTADO ACTUAL

Mediante el concepto técnico emitido el 03 de julio de 2026 que se suspendió la obra, esta Interventoría recomendó la suspensión temporal de los contratos de obra e interventoría debido a la interferencia técnica generada por la ejecución del proyecto municipal ″OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO COMBINADO DEL BARRIO REAL VALENCIA DEL CORREGIMIENTO DE SANTANDER DEL MUNICIPIO DE TÚQUERRES – DEPARTAMENTO DE NARIÑO″ cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 2026000369, expedido conforme a la normatividad presupuestal vigente, por un valor de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ($278.984.063,95 M/CTE).

Una vez verificada en campo la culminación de los trabajos del sistema de alcantarillado en el barrio real valencia del Corregimiento de Santander han finalizado el 26 de agosto de 2026, se observó la consolidación de los rellenos y la disponibilidad del corredor vial libre de interferencias técnicas, se constata que se encuentran dadas las condiciones técnicas y logísticas para la reanudación segura

de la construcción de la estructura de pavimento en placa huella en el sector de Santander.

2. SOLICITUD DE REINICIO DE ACTIVIDADES

Con fundamento en la verificación técnica de campo, la **FUNDACIÓN TARPUNA** solicita formalmente a la **ASOCIACIÓN INTY-QUILLA** proceder con la suscripción del **Acta de Reinicio** tanto del Contrato de Obra No. 021 de 2025 (ejecutado por SILVANOVA INGENIERÍA COLOMBIANA S.A.S.) como del Contrato de Interventoría No. 022 de 2025.

3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y RECOMENDACIÓN DE PRÓRROGA POR TRES (3) MESES

Así mismo, tras evaluar la reprogramación de obra presentada por el contratista y analizar los rendimientos requeridos para la correcta culminación de los frentes de trabajo pendientes, la Interventoría emite **CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE** y recomienda a la Asociación autorizar una prórroga o modificatorio No.3 con un tiempo de tres (3) meses para el plazo de ejecución de los contratos de Obra e Interventoría. La presente solicitud se fundamenta en las siguientes razones técnicas:

- **Afectación por suspensión de fuerza mayor / hecho de tercero:** El tiempo en que la obra permaneció suspendida para dar paso a los trabajos de alcantarillado alteró la cronología inicial de ejecución, haciendo indispensable el reajuste del cronograma contractual sin imputabilidad de falta a las partes.
- **Tiempos de proceso constructivo y curado:** La construcción de los tramos de placa huella exige el cumplimiento riguroso de tiempos de fraguado y curado del concreto, vaciado por módulos, compactación de subbase y pruebas de laboratorio para garantizar la resistencia de diseño.
- **Garantía de calidad y estabilidad:** Adicionar un plazo de tres (3) meses asegura que la entrega del proyecto se realice cumpliendo los más altos estándares técnicos, previniendo fallas prematuras sobre la vía y asegurando la inversión de los recursos en beneficio de la comunidad del Resguardo Indígena de Túquerres.

4. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

Por lo expuesto, la **FUNDACIÓN TARPUNA** recomienda a la **ASOCIACIÓN INTY-QUILLA**:

1. Suscribir el Acta de Reinicio de los Contratos de Obra No. 021 de 2025 e Interventoría No. 022 de 2025 respectivos a partir del día 3 de septiembre de 2026, dado que los trabajos correspondientes a la construcción del sistema de alcantarillado en el barrio real valencia del Corregimiento de Santander han finalizado el 26 de agosto de 2026.

1. Autorizar y formalizar la modificación No.3 contractual referente a la **prórroga de tres (3) meses** en el plazo de ejecución para ambos contratos cuya fecha de inicio corresponda a la misma fecha establecida para el reinicio de la obra.

Quedamos atentos a la programación de la fecha de firma de los actos administrativos correspondientes.

Cordialmente,

LUIS FELIPE SANTACRUZ MALIS
Representante Legal
FUNDACIÓN TARPUNA
Interventoría

San Juan de Pasto, 26 de agosto de 2026

Señores:
ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS INTY-QUILLA

ASUNTO: Solicitud de REINICIO de Obras y PRÓRROGA en el Plazo de Ejecución en el Contrato de Obra No. 021 de 2025.

Respetados señores,

En mi calidad de Representante Legal de **SILVANOVA INGENIERÍA COLOMBIANA S.A.S.**, contratista del Contrato de Obra No. 021 de 2025, me dirijo a ustedes con el fin de solicitar formalmente la suscripción del ACTA DE REINICIO y la aprobación de una PRÓRROGA No. 3 EN EL PLAZO EJECUTIVO DE TRES (3) MESES, con base en los siguientes fundamentos técnicos y legales:

1. **ANTECEDENTES Y SUPERACIÓN DE LA SUSPENSIÓN**

Mediante actuación formal de fecha 03 de julio de 2026, la ejecución contractual fue suspendida temporalmente debido a la interferencia física generada por los trabajos de alcantarillado adelantados por la Alcaldía Municipal de Túquerres que tiene por objeto “OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO COMBINADO DEL BARRIO REAL VALENCIA DEL CORREGIMIENTO DE SANTANDER DEL MUNICIPIO DE TÚQUERRES – DEPARTAMENTO DE NARIÑO” cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 2026000369, expedido conforme a la normatividad presupuestal vigente, por un valor de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ($278.984.063,95 M/CTE). A la fecha del 26 de agosto de 2026, dichos trabajos de excavación, instalación de tubería del colector principal de alcantarillado, instalación de tubería para acometidas domiciliarias, instalación de tubería de sumideros, construcción de cámaras de inspección, construcción de cajas de inspección, construcción de sumideros, rellenos de tuberías de colector principal y acometidas domiciliarias y adecuación del terreno en el tramo compartido del corredor vial, dejando la superficie debidamente compactada, estable y libre de interferencias, lo cual han finalizado el trabajo en su totalidad, dejando la vía en condiciones óptimas para la intervención en placa huella en el sector de Santander.

2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y REPROGRAMACIÓN PARA PRÓRROGA DE TRES (3) MESES

Debido al tiempo inactivo forzoso por la interferencia ajena al contratista de obra, se requiere ajustar la programación de la construcción de la placa huella en el sector de Santander atendiendo los siguientes factores técnicos:

- Procesos Constructivos y Tiempos de Fraguado: Las especificaciones técnicas de la placa huella exigen tiempos estrictos de fraguado y curado del concreto para garantizar la resistencia de diseño (28 días) antes de dar apertura al tráfico pesado rural.

- Rendimientos y Reorganización de Frente de Obra: Es necesario reconformar la subrasante, instalar la subbase granular y realizar el vaciado modular de los tramos de concreto reforzado de manera secuencial sin afectar la movilidad local.

- La zona rural requiere un margen operativo de seguridad para ejecutar las excavaciones, figurado de acero y vaciados de concreto bajo condiciones técnicas idóneas.

3. PETICIÓN FORMAL

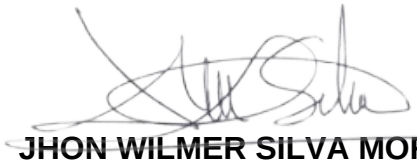
Por lo anteriormente expuesto, solicitamos respetuosamente a la Asociación INTY-QUILLA:

- Autorizar el REINICIO DE LAS OBRAS para la firma del Acta de Reinicio respectiva a partir del día 3 de septiembre de 2026, dado que los trabajos correspondientes a la construcción del sistema de alcantarillado en el barrio real valencia del Corregimiento de Santander han finalizado el 26 de agosto de 2026.

- Aprobación de una PRÓRROGA AL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE TRES (3) MESES cuya fecha de inicio corresponda a la misma fecha establecida para el reinicio de la obra, formalizando el correspondiente modificatorio No. 3 Otrosí en tiempo al Contrato de Obra No. 021 de 2025 y al convenio interadministrativo GN4370-2025.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a la revisión, tramite y aprobación de la presente solicitud.

Cordialmente,



JHON WILMER SILVA MORENO
Representante Legal
SILVANOVA INGENIERÍA COLOMBIANA S.A.S.
Contratista – Contrato de Obra No. 021 de 2025